



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### ANEXO I

#### PETICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES AL REGISTRO DE PENADOS Y REBELDES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN LAS PALMAS,

**SEGÚN NORMA LEGAL:** ART. 46 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI DEL MUNICIPIO DE YAIZA.

**PUBLICADA EN:** B.O.P. Nº 91, DE 28 DE JULIO DE 2004.

**SE PRECISA PARA:** CARNET MUNICIPAL DE CONDUCTOR.

Primer Apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

D.N.I.-N.I.E. :

Lugar de Nacimiento:

Provincia:

País:

Fecha de Nacimiento:

Nombre del Padre:

Nombre de la Madre:

El arriba indicado solicita del Ayuntamiento de Yaiza que requiera de oficio información sobre sus antecedentes penales.

Yaiza a ..... de .....de 2023

Firma del interesado

VALIDEZ 3 MESES (RR.OO. de 1 de abril de 1986, Regla 3ª y de 9 de enero de 1914)

El documento no será válido si lleva ENMIENDAS, TACHADURAS, RASPADURAS o PALABRAS INTERLINEADAS o AGREGADAS.

Los datos anteriores deberán coincidir con la documentación aportada por el solicitante, quedando bajo su responsabilidad si no se ajustan a la realidad.

AYUNTAMIENTO DE YAIZA  
EL ALCALDE

El funcionario abajo firmante **CERTIFICA** que: Consultada la Base de Datos de este Registro Central DE Penados, **NO CONSTA antecedentes penales**, a los efectos solicitados de la persona de la filiación arriba indicada.

Fdo. Óscar M. Noda González

GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN LAS PALMAS  
REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES  
C/ REYES CATÓLICOS, Nº 47 BAJO  
Tifnos: 927 33 26 04/928 33 30 20  
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### ANEXO II

DON/DOÑA..... mayor de edad , con

domicilio en C/ .....de.....

y D.N.I./ N.I.E.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No ser conductor de vehículos pertenecientes a Centros oficiales o militares.
2. Y que cumple con el requisito de honorabilidad previsto en el artículo 15 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por carreteras de Canarias, y por lo tanto, NO INCURRE en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido objeto de una condena penal por delito grave.
- b) Haber sido declarado no apta para ejercer la profesión de transportista por carretera de acuerdo con la normativa vigentes.
- c) Haber sido sancionado reiteradamente por infracción grave de la normativa relativa a las condiciones de remuneración y de trabajo de la profesión, o la actividad de transporte de mercancías o de viajeros por carretera, según el caso, en especial, las normas relativas a tiempo de conducción y de descanso de los conductores , al peso y dimensiones de los vehículos comerciales, a la seguridad vial y a la seguridad de los vehículos, a la protección del medio ambiente y a las restantes normas relativas a las responsabilidades profesionales.

De concurrir cualquiera de los casos descritos, el requisito de honorabilidad no se cumplirá mientras no se haya producido la cancelación de la pena o la extinción de la responsabilidad derivada de la sanción de acuerdo con lo dispuesto en la legislación en cada caso aplicable y, en su defecto , tres años después de la firmeza de la sanción.

Y para que así conste firmo la presente declaración a los efectos oportunos.

En Yaiza, a ..... de .....20.....

Firmando



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

---

SR. ALCALDE - PRESIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS EN EL MUNICIPIO DE YAIZA:

- a) Fotocopia cotejada del Departamento Nacional de Identidad del solicitante.
- b) Fotocopia cotejada de la Autorización Administrativa de Conducción de la clase y con las condiciones exigidas por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte de viajeros, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- c) Dos fotografías tamaño carné, en color .
- d) Certificado de antecedentes penales o autorización para que la Administración Local pueda solicitarlos en su nombre.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto -contagiosa ni impedimento físico o psíquico que imposibilite para el normal ejercicio de la profesión de conductor de vehículos taxi, debidamente sellado por el Colegio Oficial de Médico de la Provincia.
- f) Declaración jurada manifestando no ser conductor de ningún vehículo perteneciente a Centros Oficiales ni Militares.